



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 52/2023

EXPEDIENTE 6/2024

Visto la propuesta de adjudicación efectuada por la Mesa de Contratación de 29 de mayo de 2024 en el expediente de "Contratación de los Servicios de Actuaciones Musicales en las Fiestas Populares de Pitillas (Navarra) para el año 2024", a favor de Ángel Salas Soto, de conformidad con la cláusula 15 del pliego de condiciones.

Esta Alcaldía, en uso de sus atribuciones conferidas por el Art. 21 1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones concordantes, y de acuerdo con la cláusula decimoquinta del pliego de condiciones citado

RESUELVO:

Primero.- "Declarar válido el acto de licitación."

Segundo.- "Adjudicar la "Contratación de los Servicios de Actuaciones Musicales en las Fiestas Populares de Pitillas (Navarra) para el año 2024" a don Ángel Salas Soto, con D.N.I. nº 72.666.040 R **por la cantidad de veintiocho mil seiscientos euros , I.V.A. excluido (28.600,00 euros I.V.A. Excluido).** Los plazos de ejecución se indican en la cláusula primera del pliego de condiciones.

De conformidad con la nueva redacción dada por la Ley Foral 17/2021, de 21 de octubre, por la que se modifica la Ley Foral 2/2018, de 9 de junio, de Contratos Públicos, al Art 101 de la Ley Foral 2/2018, de 9 de junio, de Contratos Públicos se ha preguntado a los licitadores del contrato de servicios quienes han manifestado la renuncia a presentar una reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, pudiéndose continuar con el procedimiento.

Tercero.- "Indicar a don Ángel Salas Soto que deberá presentar los documentos de la cláusula decimosexta y decimoséptima del pliego de condiciones: cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social, acreditación de la contratación del servicio de prevención de riesgos de la empresa, así como la constitución de la garantía definitiva por importe de 1.144 euros (mil ciento cuarenta y cuatro euros) en el plazo de 15 días desde la notificación de la presente Resolución."

Cuarto.- "Dar traslado de la presente Resolución a Servicios Culturales Naria S.L., Ángel Salas Soto, Tesorería y Pleno, a los efectos oportunos."

Notificar la presente al interesado, haciéndole saber que contra esta resolución podrá interponer:

- Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde la notificación.
- Recurso de reposición ante el órgano municipal que la dicta en el mismo plazo señalado.
- Recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de dicha jurisdicción en el plazo de dos meses desde que se le notifique.
- Reclamación especial ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de 15 días naturales contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.





AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
31392 **PITILLAS**
(Navarra)

Lo que firmo en Pitillas a fecha de firma electronica.

EL ALCALDE,

SECRETARIO,

EL

